

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 15 de Marzo de 2017.-
DECRETO ALC. N° 1.042/2017.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 745/17 de fecha 27 de Febrero del 2017, mediante el cual se contrata a base de honorarios doña **THIARE AGUIRRE MÉNDEZ** para que preste en servicios en el Convenio denominado "**Programa Habilidades Para la Vida I Ciclo**", como Asistente Social, desde el 01 de Enero de 2017 hasta el 31 de Diciembre de 2017; Carta de renuncia voluntaria de fecha 14 de Marzo de 2017, emitida por la funcionaria, por medio del cual comunica su decisión de no continuar trabajando para el Municipio a partir del 16 de Marzo de 2017.



DECRETO:

1.- Declárese el término del contrato a honorarios suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **THIARE AGUIRRE MÉNDEZ**, [REDACTED] Asistente Social, que preste servicios para el convenio "**Programa Habilidades Para la Vida I Ciclo**" y el cese de las funciones de ésta, por "**Renuncia Voluntaria**", efectiva a partir del 16 de Marzo de 2017.


3.- Notifíquese el Decreto a la interesada, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud


M. D. / apb
Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Carpeta Personal
Servicios Traspasados
Dirección de Control
Encargado Personal